

	Obras de Construcción.
---	------------------------

Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
---------------	--------------	---------------	---------------------------

**A.- Antes de la firma del contrato**

1	Libro de Subcontratación, habilitado por la Autoridad Laboral.	ÚNICA	Sí	En el caso de que se hayan subcontratado parte de los trabajos.
2	Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la Autoridad Laboral.	ÚNICA	Sí	<p>Sólo sera de aplicación en el caso de empresas contratistas que van a trabajar en obras de construcción, no sólo de la contrata, sino toda aquella subcontrata que conste en el libro de subcontratación o esté cargado como subcontrata en el expediente de Colabora.</p> <p>Si existe un documento de solicitud de inscripción, es válido durante los 30 días siguientes a la fecha de solicitud.</p> <p>Si no aplica no es necesario que carguen un documento de confirmación de que no aplica.</p>
3	Documento acreditativo de la aprobación del Plan Específico de Prevención o Plan de Seguridad y Salud ,según proceda por parte del Coordinador de Seguridad y Salud en Obra o de la Dirección Facultativa, en los casos de obras de construcción sin proyecto; y del Plan de Seguridad y Salud Laboral, en el caso de obras de construcción con proyecto.	ÚNICA	Sí	

Documentación	Periodicidad	Inhabilitante	Observaciones / Criterios
---------------	--------------	---------------	---------------------------

4	Documento acreditativo de la adhesión al Plan Específico de Prevención o Plan de Seguridad y Salud por parte de la/s empresa/s subcontratada/s, en el caso de que se hayan subcontratado parte de los trabajos.	ÚNICA	Sí	Si se han subcontratado parte de los trabajos.
---	---	-------	----	--

**B.- Obras de construcción en las que Endesa/Enel adopta la figura de Contratista**

5	Nombramiento del Jefe de Obra.	ÚNICA	Sí	
---	--------------------------------	-------	----	--

6	Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas dependiente de la Autoridad Laboral.	ÚNICA	Sí	Sólo sera de aplicación en el caso de empresas contratistas que van a trabajar en obras de construcción, no sólo de la contrata, sino toda aquella subcontrata que conste en el libro de subcontratación o esté cargado como subcontrata en el expediente de Colabora. Si existe un documento de solicitud de inscripción, es válido durante los 30 días siguientes a la fecha de solicitud. Si no aplica no es necesario que carguen un documento de confirmación de que no aplica.
---	---	-------	----	--

7	Documento acreditativo de adhesión al Plan Específico de Prevención o Plan Seguridad y Salud por parte de la/s empresa/s subcontratada/s, en el caso de que se hayan subcontratado parte de los trabajos.	ÚNICA	Sí	
---	---	-------	----	--